

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 141-2022-GM-MDCC

Cerro Colorado, 27 de abril de 2022

VISTOS:

El PLAN DE TRABAJO denominado "DIA DE LA MADRE 2022"; Informe Nº 095-2022-SGTH-MDCC; Informe Nº 181-2022-MDCC/GPPR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, dentro del marco normativo señalado, en su Informe Nº 095-2022-SGTH-MDCC de la Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano presenta el plan de trabajo denominado "DIA DE LA MADRE 2022" el mismo que cuenta con los siguientes OBJETIVOS ESPECÍFICOS: (i)Generar un espacio de confraternización. Por otro lado, el Plan de Trabajo señala que para el cumplimiento de sus objetivos se requiere de un presupuesto total de S/ 14,100.00 (catorce mil cien con 00/100 soles) para la adquisición de presentes y un almuerzo de confraternidad

Que, en atención ello, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, CPC Ronald Jihuallanca Aquenta, a través de su Informe Nº 181-2022-MDCC/GPPR dirigido a este despacho el 27 de abril de 2022, asigna la **disponibilidad presupuestal** por el importe de S/ 14,100.00 soles, gasto será cargado en la actividad "Gestión de Recursos Humanos";

Que, el inciso 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 señala: "Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades". Sin embargo, en el presente plan de trabajo no se contempla la contratación de servicios, siendo viable su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas a través del numeral 49 "Aprobar planes de trabajo priforme a la normativa competente" del Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado "DÍA DE LA MADRE 2022", considerando lo establecido en el mencionado plan de trabajo, instrumento que formará parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la ejecución presupuestal por la suma de S/ 14,100.00 (catorce mil cien con 00/100 soles) gasto será cargado en la actividad "Gestión de Recursos Humanos".

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la <u>Sub Gestión de Talento Humano</u> la responsabilidad de los costos y ejecución del Plan de Trabajo, unidad orgánica deberá presentar un informe final con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO QUINTO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÙMPLASE Y ARCHÍVESE.

Abog Roberto C. Yañez Valenzuela

.

